



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO
20 AGO. 2020
HORA: 11:54
FIRMA: Reyna

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
VENTANILLA ÚNICA -SIAD
No DE CASO VU 237092
FECHA 20-08-20 HORA 10:57
FIRMA MVASQUEZ SIAD
Para Consultas llamar al 2444-7474 y preguntar por el No. de caso

Guatemala, 18 de agosto del 2020
Ref.CCML-PAII-LMdRR-ydvp-354-2020

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud realizó una supervisión al Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación con la finalidad de establecer las condiciones generales en las que el Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación está brindando atención en el contexto de la pandemia por COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Establecer una ruta de atención para pacientes ingresados en áreas COVID-19 que se encuentran sin familiares o cuidadores, que facilite la ubicación de recurso familiar para las decisiones que en atención al caso se deben tomar.
2. Incorporar a los equipos de atención en áreas COVID-19 a profesionales de psicología y psiquiatría que establezcan programas de salud mental tanto para los pacientes como para el personal.
3. Agilizar los procesos administrativos locales que corresponden para garantizar el pago del bono de riesgo para el personal.
4. Mejorar la coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicitando que se den lineamientos de trabajo en el marco de un plan institucional que avale las acciones a través de los principios rectores establecidos.
5. Solicitar urgente al MSPAS que se reevalúen las directrices para garantizar el abastecimiento de oxígeno al hospital, tomando en consideración el aumento de precio al no comprar a contrato abierto y la inversión de tiempo para las gestiones administrativas que a partir de la fecha debe realizar el hospital.
6. Establecer a través de los expertos en recursos humanos estrategias que mejoren las líneas de comunicación con el recurso humano administrativo, con el fin de subsanar las diferencias identificadas y con esto mejorar el clima laboral en el contexto que los servicios del MSPAS y el personal que los hace funcionales, como el hospital son indispensable para la respuesta de país.

Servicios Generales
RECIBIDO
20 AGOS 2020
Hora 7:30





- ante la emergencia sanitaria que se enfrenta, creando con esto la sensibilización necesaria.
7. Implementar sistema de vigilancia y control que garanticen que el personal administrativo cumpla con los protocolos de uso del EPP con el objetivo de seguir las normativas establecidas y minimizar los riesgos de contagio dentro de los espacios laborales.
 8. La adquisición de EPP debe apegarse a los lineamientos de calidad establecidos por la Organización Mundial de la Salud y el Comité de Farmacoterapia del Hospital.
 9. Agilizar las gestiones administrativas para la adquisición de pruebas PCR y con esto maximizar el uso del equipo de Gen-Expert con que cuenta el hospital.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular y con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Doctora
María Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

c.c. archivo